



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sírvasse proveer, 07 de diciembre de 2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00098-00
Sevilla Valle, diciembre doce (12) de dos mil veintitrés

(2023)

Proceso: Rehacimiento de la Partición
Demandante: Ana Ayde Arango Andrade y otro.
Demandado: Shirley Juliana Ramírez Montoya

Se allega correo electrónico remitido por el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Oficio N° 0700-2018-00345-00 de fecha 01/diciembre/2023, en el cual solicita se remita copia del expediente digital dentro del presente proceso.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. ACCEDER a lo solicitado por el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, en cuanto al envío de copia del expediente digital dentro del presente proceso.

2°. ORDENAR enviar copia del expediente digital al Juzgado Civil Municipal de Sevilla.

3°. REQUERIR a la parte actora para que procesa hacer la notificación por aviso a las demandadas, conforme lo previsto en el numeral 3 del Art. 518 CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

HAZUEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 090 - fecha. 13 dic. 2023
Providencia de Fecha. 12 dic. 2023
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 090 quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc03b1322b2d7ad09d8f5bf7c4bea115b8b1c9fcfb21f133d47fca06916ba80d**

Documento generado en 12/12/2023 02:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>